



Claudia plantea que continúe la prisión oficiosa



“FRENTe a la situación de inseguridad que vive el país, es importante que haya delitos donde no quede al criterio del juez”

CLAUDIA SHEINBAUM
 Presidenta de México

Ministra de la SCJN propone invalidarla

Claudia defiende que siga la prisión oficiosa

› **LA PRESIDENTA** considera que la medida cautelar es necesaria ante los niveles de inseguridad en el país; la figura debe aplicar en delitos graves y para proteger a jueces, considera

› Por Yulia Bonilla y Tania Gómez

Tras darse a conocer el proyecto con el que Ana Margarita Ríos Farjat, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), propondrá invalidar la aplicación de la prisión preventiva oficiosa (PPO), la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo se pronunció en contra al señalar que debe permanecer ante los niveles de inseguridad que hay.

Se espera que uno de los últimos asuntos de alto alcance que discuta el alto tribunal sea el de mantener o no esta medida cautelar, por medio de la cual se dicta prisión a detenidos de manera automática, cuando un juez considera que existe algún riesgo de fuga o relativo y por ello debe llevar su proceso en detención.

En conferencia, opinó que hay casos en donde dictar la PPO es necesario, sobre todo por motivos de seguridad para los jueces que se encargan de resolver asuntos vinculados al crimen organizado.

“Frente a la situación actual, pienso yo que es correcto, lo planteé incluso cuando estaba la discusión, que se quede la prisión preventiva oficiosa para ciertos delitos. Eso tiene que ver, incluso, con que el juez no ponga en riesgo su vida frente a un delincuente peligroso”, dijo.

En ese contexto, se pronunció por establecer que esta medida cautelar se aplique en determinados delitos, como homicidio, de manera que la decisión no dependa del criterio del juez, sino que ya haya una “orientación” sobre cómo proceder.

“Frente a la situación de inseguridad que vive el país, los grupos de la delincuencia organizada, es importante —incluso para protección de los propios jueces—, ahora viéndolo en apoyo a los jueces— que haya ciertos delitos en donde no quede a criterio del juez si es prisión preventiva oficiosa o no, sino que ya haya una orientación previa de que ciertos delitos, como homicidio, por ejemplo, o ciertos delitos graves, el juez oriente a la prisión preventiva oficiosa”, declaró.

Sobre las críticas que la oposición ha hecho en contra de mantener esta figura jurídica, respondió que los grupos contrarios a su Gobierno tampoco han propuesto otras alternativas.

La SCJN publicó un proyecto de sentencia elaborado por la ministra Ríos Farjat, que resuelve la acción de inconstitucionalidad 49/2021 en torno a la PPO y en el que se propone establecer una interpretación acorde con los derechos humanos y estándares internacionales.

Allí, se plantea eliminar el carácter automático de la medida cautelar, y determina fundada la acción de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contra

la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.

Se establece que los jueces deberán tomar en cuenta tres condiciones para dictar la medida cautelar cuando otras no sean suficientes: la comparecencia de la persona imputada en el juicio, el desarrollo de la investigación y la protección de la víctima, testigos o de la comunidad.

El proyecto califica a la PPO como un “instrumento engañoso” para medir el éxito de las políticas de seguridad, al tiempo que señala que debe ser una medida utilizada con excepcionalidad.

“La idea de privar preventivamente de la libertad a una persona imputada debe significar una verdadera excepción”, destaca el texto.

Respecto a los efectos que tendría la aprobación de dicho proyecto, la ministra considera que “generará grandes expectativas a quienes están privados de la libertad”; sin embargo, su aprobación no implicaría que desaparezca la medida ni la liberación inmediata de quienes se encuentran privados de la libertad.



FRENTE A LA SITUACIÓN de inseguridad que vive el país (...) pienso yo que es correcto, lo planteé incluso cuando estaba la discusión, que se quede la prisión preventiva oficiosa para ciertos delitos”

CLAUDIA SHEINBAUM
 Presidenta de México